

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 077
(Marzo 20 de 2014)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.161.700, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**.

Que a la mencionada funcionaria le fueron otorgados quince (15) días hábiles de vacaciones mediante Resolución 076 del 20 de marzo de 2014, las cuales disfrutara a partir del 02 al 24 de abril de 2014.

Que se hace necesario encargar temporalmente a otro funcionario de la Institución de las funciones que realiza la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.161.700, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** de la zona Sur en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, mientras dure el disfrute de las vacaciones de la Dra. González Bahamon.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34, consagra: "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*"

Que ante la necesidad expuesta la Institución cuenta con el recurso humano idóneo para suplir esta ausencia temporal en la persona del Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.271.519, quien cumple con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** de la zona Oriente y cuenta con la cualidades, experiencia y el conocimiento requerido.

Por lo anteriormente expuesto;

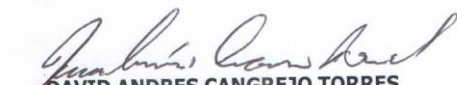
RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar temporalmente de las funciones que desempeña la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.161.700, al Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.271.519, quien se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** de la zona Oriente, motivo por el cual su encargo será por el tiempo comprendido entre el 02 al 24 de abril de 2014.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veinte (20) día del mes de marzo de 2014.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico Talento Humano


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva